Radios Comunitarias en Chile: las paradojas de su propiedad*

Community Radio in Chile: the paradoxes of their property

Juan Domingo Ramírez Cáceres**

Resumen

El desarrollo de la Radio Comunitaria en Chile es lento y desigual, marcado por una legislación restrictiva. La mirada del Estado ha sido tecnocrática, tanto que su nombre legal es Radios de Mínima Cobertura, y las leyes que las regulan enfatizan en las limitaciones, como la prohibición de transmitir publicidad. Así como el mercado radial comercial está concentrado en pocos

Palabras clave: radio comunitaria en Chile, concesiones, participación, proyección, comunicación para el desarrollo.

Abstract

The development of Community Radio in Chile is slow and uneven, marked by restrictive legislation. The chilean State look has been technocratic, while his legal name is Low Coverage Radio, and laws regulating emphasize restrictions like to not transmit advertising. Just as the commercial radio market is concentrated in a few holding, poor legislation allows the entry of Community Radio licensees to private organizations that do not relate to the mission of these stations, to strengthen and democratize the popular expression. In 4 regions of southern Chile, the number of civil organizations Community Radio is only slightly higher than that of radio stations belonging to private companies.

Key words: community radio in Chile, stations concessions, participation, projection, communication for development.



holding, la deficiente legislación permite el ingreso de concesionarios de Radios Comunitarias a organizaciones de privados que no se relacionan con la misión de estas emisoras de potenciar la expresión popular y democratizar la palabra. En cuatro regiones del sur de Chile, el número de Radios Comunitarias de organizaciones civiles es sólo levemente superior al de radios pertenecientes a sociedades privadas.

^{*} El artículo es parte de la investigación de la tesis de doctorado en Comunicación y Periodismo de la Universidad Autónoma de Barcelona "La re-construcción de la Radio Comunitaria en Chile en la era digital".

^{**} Instituto de Comunicación Social, Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Austral de Chile. Isla Teja s/n. E-mail: jramirez@uach.cl.

Introducción

Es claro que el lenguaje construye realidad. Lo que decimos, lo que nombramos existe, toma cuerpo y con el lenguaje comprendemos lo que es. En el sentido de Maturana (2001), el lenguaje nos permite adjudicar valor o valores a las cosas. Cuando decimos "radio", "radiodifusión", comprendemos que se trata de un medio de comunicación: la radio, aquella en la que escuchamos música y a la cual acudimos por noticias e información. Por ello, cuando agregamos un apellido a esta radio, de inmediato sabemos que estamos definiendo un tipo, un estilo de emisora y que, dependiendo de éste, inferimos cuál será su programación v cómo nos sirve en el consumo radial. Podemos hablar de radio musical, de radio noticiosa, de radio magazine, entre otras. Pero ¿qué sucede cuando hablamos de Radio Comunitaria?, ¿cuáles son sus especificidades, misión?, ¿por qué tienen importancia en la expresión de grupos diversos v. así, se contraponen a una radio comercial?, ¿por qué su desarrollo se ve entorpecido por legislaciones restrictivas, problemas en su funcionamiento, censuras?

Las leyes también construyen realidad

La Radio Comunitaria puede definirse desde la misión y contenidos de una emisora o desde la perspectiva legal. Si se define la radio comunitaria como una emisora cuya misión es la comunicación integral, su inserción en la comunidad a la que está dirigida, su programación participativa, entre otros aspectos, encontramos que

también la definición puede abarcar a radios comerciales que inserten estas propuestas en su misión

Desde la legislación, en Chile se utiliza el nombre de Radio de Mínima cobertura, que define a aquellas concesiones otorgadas por el Estado bajo la ley inicial de 1992, su modificación en 1994 y la ley que hoy rige, de 2010. Así se establece que estas radios tendrán una potencia máxima de 1 watt (a excepción de algunas zonas limítrofes y excepciones geográficas), serán operadas por organizaciones vecinales, grupos de acción social, municipios, iglesias, entre otras.

El problema de las leyes de 1992 y 1994 es que ninguna permite el financiamiento vía publicidad de las Radios Comunitarias, y la de 2010 sólo establece la posibilidad de difundir "menciones", lo que impide la posibilidad de financiamiento. Esto, unido al costo que significan los proyectos para obtener la concesión y la compra de equipos y la mantención, hace inviables los proyectos en muchos casos.

En el 2010 tras largas discusiones y poca participación efectiva de las agrupaciones de radialistas comunitarios, se dictó la ley 20.433 que crea los Servicios de Radiodifusión Comunitaria y Ciudadana. Con matices sobre las posibilidades técnicas de operación, se nombra la restricción de publicidad (que exceptúa la publicidad política). Esta nueva ley, según los operadores comunitarios, no tiene ninguna novedad ni significa un avance en el ejercicio de la radiodifusión a pequeña escala.

Tal como señala Ramírez (2004), en mayo de 2011 un conjunto de organizaciones civiles1 emitió una declaración pública en Santiago de Chile, en donde rescataban el valor de las concesiones radiofónicas como un "bien público" y que, al ser las leves restrictivas, se estaba atentando contra la libertad de expresión, ya que no habían garantías de acceso y equidad en la adjudicación de concesiones, la mayor parte de las cuales iba a los operadores privados. Las organizaciones destacaron que la posibilidad de que quienes tuvieran una concesión privada tengan prioridad para renovarlas, conculcaba aún más este derecho fundamental, y precisaron también que las radios comerciales hacían uso y abuso, por cuanto:

alienta[n] la especulación y concentración de frecuencias en grandes consorcios empresariales, constituyéndose así en (...) las más importantes barreras para la entrada de nuevos actores al sistema de medios. Dicha modalidad en ningún caso debiera ser replicada en la legislación de radios comunitarias, cuya finalidad es precisamente ampliar el acceso de las comunidades al uso y goce de un bien público como son las frecuencias radiales. Su mantención no hace más que perpetuar la inequidad en la distribución y acceso al espectro radioeléctrico (Matta et al. 2010, en línea).

Con esta legislación, la delgada línea entre el derecho o libertad de expresión y la libertad de recibir información se hace cada vez más difusa. Senecal (1986 Cit. en Chaparro 2002) señala en esta línea que el derecho de las personas a producir su propia información ha sido suplantado por el derecho a que se las tenga informadas. Recuerda el mismo Chaparro que fue el informe MacBride el que cuestionó la parte abstracta del derecho a la información y cita al Premio Nobel de Literatura, Gabriel García Márquez, quien participó de dicho informe: "La comunicación no se reduce a la información, sino que es un factor determinante de todos los procesos sociales y un elemento fundamental del modo de organización de las sociedades" (Chaparro 2002: 189).

Al margen de los avatares legales y tecnológicos, concesionarios los operadores de las Radios Comunitarias señalaron en la investigación "Creación, desarrollo y proyecciones de la Radio Comunitaria en el sur de Chile", con claridad, que la labor que desarrollan "se refiere a favorecer el desarrollo sociocultural de la comunidad a la cual llegan, siendo su propósito esencial el meioramiento de la calidad de vida de sus destinatarios". Todo esto "se realiza a través de la inclusión y visibilidad social y en la entrega de información necesaria para la participación en sociedad" (Ramírez 2004: 129).

Asimismo, éstos están altamente motivados en la operación de sus emisoras y creen firmemente en que una de sus tareas es "privilegiar la radio como un espacio con una intencionalidad comunicativa (...). Es decir, la decisión estratégica de contar con un medio para provocar el intercambio, la confluencia de intereses y la discusión de la propuesta institucional y los sujetos receptores" (Ramírez 2004: 129).

¹ Entre los firmantes está la Asociación Mundial de Radios Comunitarias, investigadores latinoamericanos, emisoras comunitarias chilenas y centros de investigación.

La investigación citada destaca también que una de las materias que frena su desarrollo se relaciona con "los recursos materiales y tecnológicos (...) A pesar que varias emisoras poseen computadores y algunos de sus miembros han aprendido el manejo de software de edición, no hay una utilización masiva de estos recursos que, por lo demás, contribuirían a una rebaja de costos significativa". (Ramírez 2004: 130).

Para efectos de este artículo adoptaremos el concepto de Radio Comunitaria, por ser el que refleja más fielmente el carácter comunicacional que se quiere relevar. La acepción Radio de Mínima Cobertura (RMC) se utilizará al referirse a aspectos más técnicos de este micromedio. López Vigil (2000), centrándose en la misión de las Radios Comunitarias, señala que:

cuando una radio promueve la participación de los ciudadanos y defiende sus intereses: cuando responde a los gustos de la mayoría y hace del buen humor y la esperanza su primera propuesta: cuando informa verazmente: cuando ayuda a resolver los mil y un problemas de la vida cotidiana; cuando en sus programas se debaten todas las ideas y se respetan todas las opiniones; cuando se estimula la diversidad cultural y no la homogenización mercantil; cuando la muier protagoniza la comunicación v no es una simple voz decorativa o un reclamo publicitario; cuando no se tolera ninguna dictadura, ni siguiera la musical impuesta por las disqueras; cuando la palabra de todos vuela sin discriminaciones ni censuras, ésa es una radio comunitaria (2000: 548).

Michel Delorme, presidente en el 2002 de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC) señala que esta radio "aunque asuma diversas formas según el entorno en el que se desarrolla, no deja de ser un

tipo de radio hecha para servir al pueblo, una radio que favorece la expresión y participación y valora la cultura local. Su objeto es dar una voz a los que no la tienen, a los grupos marginados y las comunidades alejadas de los grandes centros urbanos, donde la población es demasiado pequeña para atraer a la radio comercial a la radio estatal de gran escala" (2002, en línea).

A partir de estos reconocimientos v definiciones que, como se observa, son de carácter descriptivo de la misión social de las Radios Comunitarias, se abre la relación entre las propuestas de estas radios y modos distintos de mirar sus procesos comunicativos, así como el papel que juegan en la participación de los actores sociales que, en gran parte, son invisibilizados por los medios de comunicación tradicionales. De este modo. en el caso chileno, la legislación que regula su funcionamiento está relacionada con el tipo de emisoras comunitarias existentes v. lo que es más preocupante, con el tipo de grupos de la sociedad civil -o tercer sectorque finalmente las operan, generando un espacio entre lo que debiera ser y lo que finalmente es.

Chaparro (2002) teme que la creciente concentración de medios a nivel global provoque que la importancia de los medios locales decrezca y, por lo tanto, la participación y democratización se vea afectada. Sin embargo, destaca que "los medios locales están llamados a desempeñar un papel esencial en la vertebración social y territorial de la aldea global" (2002: 28). El problema también es relevado por Ramírez (2009), al exponer la

creciente concentración del medio radial chileno que, en este caso, no es numérico sino de copamiento del mercado publicitario, dejando a la radio local y, por extensión, a la Radio Comunitaria, con un escaso margen de acción, a pesar de conservar algunos elementos que las hacen importantes para las localidades, en especial, con la información de sus áreas de cobertura².

La vertiente comunicación, desarrollo y participación

A partir de las distinciones precedentes en torno a la misión social de las Radios Comunitarias, se abre la relación entre sus propuestas y distintas formas de indagar sus procesos comunicativos y de participación. De entrada, es imposible analizarlas y comprenderlas a través de modelos comunicacionales tradicionales, herederos del Emisor – Mensaje – Receptor de los años 40 del siglo pasado.

Ramírez (2005) plantea que el concepto comunicación ha de entenderse como una relación de diálogo y de interlocución, tal como lo señala el Celam (1986), al poner en común los mensajes de Calvelo (1994) e Ysern (1992). Por lo tanto, no resulta factible concebirla como un mero traspaso de datos, por cuanto "la comunicación es el proceso fundamental y vital para la existencia y organización de cualquier sociedad, debido a que toda acción conjunta realizada por individuos se basa en significados

compartidos y transmitidos a través de la comunicación" (Kunczik 1992: 5).

Paulo Freire (1998), para quien comunicación es un tópico clave de la existencia y funcionamiento de la sociedad. destaca que su visión comunicativa se basa en la existencia y el diálogo. Dice que la existencia del ser humano sólo se da en la interacción. Mirando el proceso desde la comunicación para la educación -que bien podría extrapolarse a la comunicación para el desarrollo humano-, explica que no se trata de limitarse a los componentes de ésta sino a su esencia, que de acuerdo a esta visión de mundo es el diálogo intersubjetivo. Esto sugiere para Freire (1997) que el conocimiento no se transmite sino que se construve de manera constante, proceso en el cual el acto educativo no consiste en una transmisión de conocimientos, sino en el placer de la construcción de un mundo común.

La comunicación así entendida, como diálogo, crecimiento e inclusión, será parte integrante del misionado de estas Radios Comunitarias, en contraposición con el fenómeno de la globalización y concentración de los medios de comunicación tradicionales. Es esta concentración, de nivel cuantitativo pero también con un impacto cualitativo e ideológico, lo que da mayor sentido a la generación de productos culturales propios de los sectores que son invisibles a estos macromedios.

El obispo emérito de Ancud y fundador de la Radio Estrella del Mar de Chiloé, Juan Luis Ysern, define desarrollo como:

Preferimos hablar de "información" y no de "noticias" para diferenciar el hecho de que muchas de estas radios no tienen, no pueden tener, y muchas no pretenden tener personal dedicado exclusivamente a una sección de prensa.

el proceso que sigue un grupo humano manteniéndose como sujeto de su propio crecimiento en calidad de vida, con la dignidad que le corresponde a cada uno como persona, en convivencia armónica y solidaria con los demás (...) no podemos llamar desarrollo al proceso que no toma en cuenta la dignidad de la persona, (...) al proceso en el que las personas no actúan como sujetos de su propio camino, (...) al proceso que deja a otros postergados o, quizás y peor aún, aprovechándose de ellos (2002: 1).

Ramírez (2004), citando a Ortega (1994) y Amtmann (1981), destaca que si bien el desarrollo está relacionado con el crecimiento económico, debe entenderse como un proceso por medio del cual se logran adecuados niveles de vida en lo económico, social, cultural y espiritual, por lo que el concepto es esencialmente valórico e involucra a las personas y a la sociedad como un todo, incluyendo un conjunto de valores tales como justicia social y económica, libertad, educación, economía y calidad de vida.

Rogers (1986) señala que el desarrollo es un proceso de amplia participación de cambio social, cuyos avances son sociales y materiales y benefician a la mayoría, es decir, lo que hace el ser humano al desarrollarse es controlar el medio. Agrega que el concepto de desarrollo no es estático. al indicar que a partir de los años 70' los paradigmas cambian, con una variación que va desde una concepción verticalista hacia una relación más equitativa, en la cual son tres los elementos destacados, en especial, en el ámbito latinoamericano: igualdad, participación y autodesarrollo. Así también, Raúl Romero indica que "el concepto de desarrollo es integral; no sólo representa un alto ingreso económico por habitante, una

democracia estable y un moderno sistema de valores, sino que constituye un triángulo cuyos lados son el desarrollo económico, el desarrollo político o democracia y el desarrollo cultural. Si alguno falla, los demás se debilitan. Si todos funcionan se apuntalan recíprocamente" (2005: 16).

Chaparro (2002), por su parte, señala que la comunicación para el desarrollo "aplicada desde la práctica de la información audiovisual, no es una reivindicación de poética utópica, sino la clave para interpretar una realidad que exige cambios significativos para construir un mundo más justo" (2002: 29). La participación y la visibilización no son tarea fácil. Chaparro (2008), refiriéndose a la experiencia de radios municipales españolas, dice que junto con ser pocas no han conseguido cubrir las expectativas:

Ofrecen un modelo válido de partida, una experiencia única en Europa para solucionar el vacío existente en contenidos de proximidad en gran parte del territorio del Estado donde la rentabilidad económica de la radio comercial no ofrece garantías de supervivencia. Un medio donde la participación ciudadana debe ser parte de su esencia. La desatención pública en lo económico y las dudas existentes en algunas corporaciones sobre la capacidad de estos medios para convertirse en medios públicos de expresión comunitaria ciudadana, no facilita su desarrollo pleno (2008: 443).

Así, Chaparro coincide con Sierra al plantear que "democratizar el espacio audiovisual exige actualizar los discursos, aprovechar al máximo la bondad de las tecnologías, facilitar el libre acceso a las frecuencias, identificar correctamente al emisor e impedir el uso monopolístico" (2008: 452).

Es en este punto, justamente, donde las Radios Comunitarias encuentran su espacio. Marcello Scarone, encargado de la División de Libertad de Expresión de la Unesco, señaló que

la Unesco coincide con los postulados de la (...) AMARC, estimando que las radios comunitarias representan los intereses de su comunidad (...). Ellas constituyen espacios de participación ciudadana donde se expresan todas las voces (...) el desafío ha sido siempre el mismo: democratizar la palabra para democratizar la sociedad". Además, cita al Director de la UNESCO en ese entonces, Federico Mayor, para indicar que "estas emisoras, verdaderas tribunas abiertas para toda la sociedad sin discriminación por motivos de raza, género, clase social, orientación sexual, discapacidades, opiniones políticas o religiosas, resultan indispensables para promover el diálogo social y la cultura de la paz (2005: 31).

Chaparro (2002) realiza una lectura crítica de estas definiciones genéricas. Para ello analiza el caso de España y propone que "las radios libres o comunitarias constituyen un elemento exótico de nuestra democracia que por su escaso número son permitidas, hecho que contribuye a que los gobiernos se vanaglorien de ser tolerantes. La baja potencia con la que emiten y, en algunos casos, sus contenidos elitistas proporcionan una cobertura marginal, por lo que su incidencia sobre la audiencia llega a ser escasa" (2002: 165).

En un sentido similar, Oliva (2006) al analizar Radios Comunitarias de la VIII región del Bío Bío, releva la gran identificación y valoración que hay entre éstas y la comunidad, poniendo como ejemplo que "el 80% de los auditores encuestados apoya la tarea que realiza la

radio comunitaria en términos de fomentar el conocimiento de los derechos ciudadanos. Lo propio ocurrió al reconocerse con 87.7% el que las actividades fomentadas por la radio comunitaria benefician el desarrollo social" (2006: 7).

¿Qué está pasando con las Radios Comunitarias en Chile?

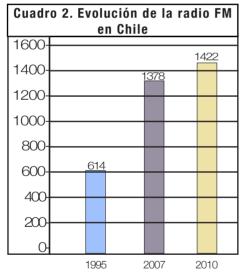
El espectro radial muestra un bajo número de emisoras comunitarias, si bien es cierto existe una "cifra negra" que, para efecto de lo que estamos planteando en relación con la participación ciudadana, jugaría un papel secundario debido a la intermitencia de sus transmisiones. Marcando una tendencia internacional, la radio FM se adueña del dial. Así lo demuestran las cifras de la Subsecretaría de Telecomunicaciones³.

Si bien los datos ofrecidos en los Cuadros 2 y 3 no son comparables ya que la serie de años es diferente, es posible apreciar que mientras la FM ha tenido un alto crecimiento, las Radios Comunitarias parecen estancarse, a pesar de: a) los cambios en la legislación; b) la realización de un cambio semántico en la nueva ley que las rige: de Radios de Mínima Cobertura pasaron a denominarse Servicios de Radiodifusión Comunitaria, y; c) una leve apertura a que puedan contar con publicidad restringida. La ley permite realizar menciones publicitarias, claro que

Un dato relacionado con lo relativo al lenguaje es que el espectro radial y, por lo tanto, las concesiones de frecuencias entre las que se encuentran las Radios Comunitarias, está bajo la tutela de la Subsecretaría de Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Es decir, el tema se ha colocado simplemente en el aspecto técnico (www.subtel.cl).

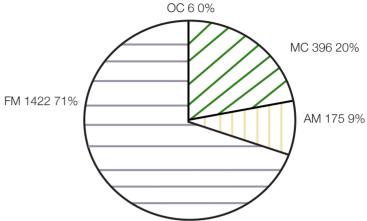
Cuadro 1. Total de radios en Chile					
FRECUENCIA	Nº				
FM	1422				
AM ⁴	175				
MC	396				
OC	6				
TOTAL	1999				

Fuente: elaboración propia sobre datos de la SUBTEL.

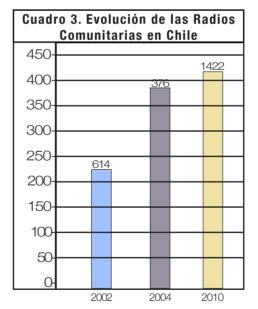


Fuente: elaboración propia sobre datos de la SUBTEL e INE.

Gráfico 1. Total de radios en Chile por frecuencia



Fuente: elaboración propia sobre datos de la SUBTEL.



Fuente: elaboración propia sobre datos de la SUBTEL e INE.

⁴ En otros países la Amplitud Modulada es definida como Onda Media (OM).

para ello se debe iniciar actividades en el Servicio de Impuestos Internos y declarar esos ingresos.

Ahora bien, lo más notable es cómo la legislación está desvirtuando el concepto de Radios Comunitarias, permitiendo el ingreso a otros sectores. Éstos, en un primer análisis, no se corresponden a aquellos que hemos definido como cercanos a la visión, misión y desarrollo de la Radio Comunitaria. De esta manera, hay una entrada limitada al espectro de cobertura de sociedades privadas (sociedades anónimas. responsabilidad limitada, de radiodifusores comerciales, entre otros), lo que parece desvirtuar el sentido de estas concesiones. Para confirmar lo señalado, se han establecido cuatro categorías de concesionarios. tomando como base la nómina de emisoras de mínima cobertura de la Subsecretaría

de Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de Chile, responsable de los concursos y adjudicaciones de frecuencias. Se ha tomado también como universo cuatro regiones del sur del país, similares a las utilizadas en Ramírez (2005)⁵. Las categorías son:

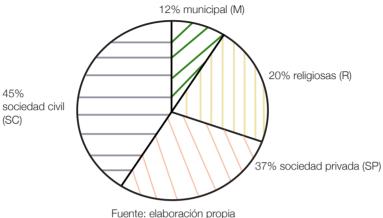
- Sociedad Civil (SC): centros culturales y comunitarios, centros educacionales, comités de adelanto, comunidades indígenas.
- Municipal (M): municipios.
- Sociedades privadas (SP): sociedades de comunicación, comerciales, productoras, sociedades de inversión, de responsabilidad limitada, radiodifusores comerciales.
- Religiosas (R): católicas, adventistas, metodistas, mormonas.

Cuadro 4. CUADRO 4. RADIOS COMUNITARIAS POR TIPO DE CONCESIONARIO (Regiones VIII, IX, X y XIV del sur de Chile)						
Tipo de concesionarios por región	VIII	IX	Х	XIV	TOTAL	
Sociedad Civil (SC)	27	10	5	3	45	
Religiosas (R)	15	3	2	0	20	
Municipal (M)	9	2	0	1	12	
Sociedades Privadas (SP)	25	9	2	1	37	
TOTAL	76	24	9	5	114	

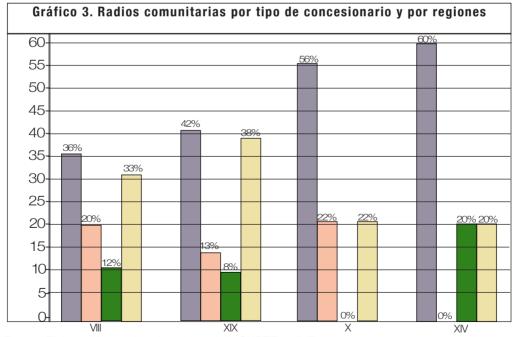
Fuente: elaboración propia sobre datos de la SUBTEL.

La investigación inicial se realizó en 3 regiones del sur chileno correspondiente a la VIII del Bío Bío, IX de la Araucanía y X de Los Lagos. En 2007, la X Región se dividió dando origen a la XIV Región de Los Ríos.

Gráfico 2. Radios comunitarias por tipo de concesionario (regiones VIII, IX, X y XIV del sur de Chile)



Fuente: elaboración propia sobre datos de la SUBTEL.



Fuente: Elaboración propia sobre datos de la SUBTEL e INE.

Conclusiones

De la discusión bibliográfica se desprende que a partir de una definición dialógica de la Comunicación, las Radios Comunitarias pueden ser un vehículo de expresión, participación y de desarrollo no sólo de sus públicos sino de los mismos actores que gestan y mantienen los proyectos. Las distintas investigaciones citadas dan cuenta de ello, al relevar los valores que los actores sociales ven en la gestión de las Radios Comunitarias y cómo éstas se han transformado en herramientas que estimulan la participación, y permiten la visibilización de grupos de la sociedad civil que no tienen espacio en los medios radiales comerciales, por no decir que son excluidos pertinazmente de los medios en general.

Asimismo, la legislación de la Radio Comunitaria en Chile, a partir de la propia definición técnica que le ha dado la ley (Radios de Mínima Cobertura, hoy Servicios) no ha fortalecido el desarrollo de este medio. Como hipótesis se puede plantear que así

como existe exclusión en la participación de variados sectores de jóvenes, minorías sexuales, étnicas, de género, entre otras, no hay interés en el legislador de entregar herramientas comunicacionales a estos sectores.

Sin embargo, lo más extraño que demuestran las cifras encontradas en el análisis de estas cuatro regiones del sur de Chile es el ingreso de otros actores al sector de las Radios Comunitarias que, en principio, nada tienen que ver con lo que se esperaba encontrar como gestores de estas emisoras. Se observa que el número de estaciones cuyos concesionarios son parte de Sociedades Privadas casi alcanza al número de concesionarios de la Sociedad Civil. Resulta fácil. entonces. concluir que la legislación actual no fortalece a los sectores de la sociedad civil o tercer sector⁶. Será importante, entonces, seguir de cerca este proceso que puede desvirtuar el concepto de Radios Comunitarias ya que se corre el riesgo de que este espacio en el espectro radioeléctrico -que tanto ha costado conquistar- vaya a parar en el ámbito de la radio comercial.

Sin duda, habrá que continuar con la investigación ampliando el universo pero, por sobre todo, para establecer si esta tendencia se incrementa.

Bibliografía

Calvelo, M. 1994. Los modelos de información y comunicación. Instituto de Investigación en comunicación para el desarrollo RUNA. En línea, disponible en: http://www.iicd-runa.org/frame1.html (visitado 12 de marzo de 2011).

Consejo episcopal latinoamericano. 1986. Comunicación, Misión y desafío. CELAM: Bogotá.

Chaparro, M. 2002. Sorprendiendo el Futuro. Comunicación para el desarrollo e información audiovisual. Barcelona: Los libros de la frontera.

_____. 2008. "Los déficit democráticos de los medios audiovisuales". Contrapuntos y entrelineas sobre Cultura, Comunicación y Discurso. Del Valle, C. et al. (Eds.). Temuco: Ediciones Universidad de La Frontera. 440-454.

Freire, P. 1998. *Pedagogía de la Esperanza*. Montevideo: Siglo XXI Editores.

Freire, P. 1997. *La Educación como práctica de la libertad.* Montevideo: Siglo XXI Editores.

Delorme, M. 2002. "Prólogo: Una red de intercambio internacional". *Radioapasionad@s: Experiencias de Radios Comunitarias en el mundo*. Girard, B. (Ed.). En línea, disponible en: http://www.revistafuturos.info/download/down4/radioapasionados.pdf (visitado 21 de mayo de 2011).

Instituto Nacional de Estadísticas. 2010. En línea, disponible en: http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/estadisticas_sociales_culturales/cultura/pdf/cultura_tiempolibre_2010_291111.pdf (visitado 12 de marzo de 2011).

Matta, M. P. et al. 2010. "Radios comunitarias atascadas". Revista Amarc link 3-4. En línea, disponible en: http://www.amarc.org/amarclink/amarc_link_sept_2010_ES.htm#2 (visitado 12 de marzo de 2011).

Maturana, H. 2001. Emociones y lenguaje en educación y política. Santiago: Dolmen Ensayo.

Kunczik, M. 1992. *Desarrollo y Comunicación*. República Federal de Alemania: Fundación Friederick Ebert.

López Vigil, J. I. 2002. Manual urgente para radialistas aspasionados. Quito: Artes Gráficas Silva.

Oliva Quezada, C. 2006. "Radios Comunitarias: gran espacio a la participación ciudadana, pero postergado en Chile". Revista Estudios de Periodismo 10. En línea, disponible

en:http://periodismoudec.cl/estudiosdeperiodismo/index.php?option=com_content&task=view&id=58&Itemid=60 (visitado 30 abril 2011).

Ramírez, J. D. 2004. "Creación, desarrollo y proyecciones de la Radio Comunitaria en el sur de Chile". Revista Austral de Ciencias Sociales 8: 109-132.

______. 2005. "Comunicación radiofónica y educación. Una experiencia rural de desarrollo en el sur de Chile". En línea, disponible en: http://www.javeriana.edu.co/fear/m_des_rur/documents/Ramirez2005ponencia-Chile..pdf (visitado 12 de marzo de 2011).

______. 2009. "La concentración de la propiedad radial en Chile: las exigencias de nuevos paradigmas entre globalidad y localidad". *Revista Redes.com* 5: 309-327.

Rogers, E. 1986. "Comunicación y cambio social". *La comunicación humana*. Fernández, C.; Dahnke, G. (Eds.). México: McGrawHill. 291-308.

Romero, R. 2005. ¿Cultura y Desarrollo? ¿Desarrollo y Cultura? Propuestas para un debate abierto. Serie Derechos Humanos 9. Cuadernos PNUD. Lima: UNESCO. En línea, disponible en: http://www.pnud.org.pe/PDFs/indh_cuaderno9. pdf (visitado 22 de junio de 2011).

Scarone, M. 2005. "Unesco y la legalización de la radio comunitaria. Cómo reconciliar los puntos de vista de las radios comerciales y comunitarias". *Desafíos Democráticos de la legislación sobre radios comunitarias y Ciudadanas*. Gascon i Martin, F. (Ed.). Valparaíso: Universidad de Playa Ancha. 29-55.

Subsecretaría de Telecomunicaciones, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. 2011. En línea, disponible en: http://www.subtel.gob.cl/prontus_subtel/site/artic/20070101/pags/20070101150014.html (visitado 12 de marzo de 2011).

Ysern, J. L. 1992. *Clase Magistral*. Inauguración Año Académico, Escuela de Periodismo, Universidad Austral de Chile. Valdivia, Chile. (Documento original de transcripción de la charla, circulación interna).

______. 2002. Desarrollo y Comunicación. Clase magistral, Universidad Arcis-Patagonia. Castro, Chiloé. Chile. (Documento original de transcripción de la charla, circulación interna).